



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTAD
V.1003
OLIVIA DE JESUS QUINTERO C
Página 1 de 1
19/01/2017 13:40:27

Movimiento No. **1** del **24** **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**
Vigencia 2017 **SEDE MEDELLÍN**

FECHA 19/01/2017
CONTRATISTA HIDRAULICA Y NEUMATICA S A ✓
NIT/C.C. 800206659
DIRECCIÓN CR 58 9 40
TELÉFONO 3621600

20 ENE 2017

RECIBIDO COMPRAS
HORA 10:10 am

ADT No. 1

OBJETO GENERAL PRORROGAR LA ODC 242/3001/2016 EN 28 DIAS MAS AL INICIALMENTE PACTADO DESDE EL 31 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2017. A SOLICITUD DEL PROVEEDOR Y CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DE LA ODC

ANEXOS SOLICITUD DE PRORROGA

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) . .

SUPERVISOR CIRO VELASQUEZ HECTOR JOSE

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA UN PLAZO 28 DIAS MAS AL INICIALMENTE PACTADO. DESDE EL 31 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2017.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN. CONTINUAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICION Y MODIFICACION Y/O PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA. Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA. A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO. LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO. DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ - JEFE DIVISION DE CONTRATACION Y GESTION DE BIENES. PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD. RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

HERNAN DARIO RAMON RINCON
Ordenador

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ
Jefe División de Contratación y Gestión de Bienes

JOSE LEONARDO VALENCIA FLOREZ
Representante Legal